NOMBRE: FREYLESOFT

RELACION DE DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA PRESENTAR CUENTAS DE COBRO

CONTRATACION POR MINIMA CUANTÍA

DOCUMENTOS DE LA CUENTA-CONTRATACION

No	DETALLE DEL DOCUMENTO	MARQUE CON UNA X SI EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN LA CUENTA	
		SECRETARIA	HACIENDA
1	Original del informe de actividades con el correspondiente recibido.		
2	Original de la Certificación del recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor para el periodo respectivo.		
3	Factura electrónica		
4	Documentos del personal contratado (si lo hubiere) (contrato, cedula, Rut y seguridad social)		
5	Una copia del comprobante de pago de salud, Pensión y ARL del periodo de pago. Sobre la base del 40% del Valor del contrato.		
6	Una copia de la certificación de cuenta Bancaria Actualizada máximo de 3 meses. Para el primer pago.		

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA CUENTA-HACIENDA

No	DETALLE DEL DOCUMENTO	MARQUE CON UNA X SI EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN LA CUENTA	
		SECRETARIA	HACIENDA
1	Lista de chequeo con la firma del supervisor.	✓	
2	Una copia de la factura electrónica	✓	
3	Una copia de la certificación de cuenta Bancaria Actualizada máximo de 3 meses. Para el primer pago.	N/A	
4	Una copia de la cedula del representante legal.	✓	
5	Una copia del RUT, cámara de comercio actualizado	✓	
6	Una copia del comprobante de pago de salud y Pensión del periodo de pago. Sobre la base del 40% del Valor del contrato.	✓	
7	Certificación del pago de parafiscales, adjuntar documentos del contador	✓	
8	Original de la certificación del recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor para el periodo respectivo	✓	
9	Copia del informe de actividades con el correspondiente recibido.	✓	
10	Documentos del personal contratado (si lo hubiere) (contrato, cedula, Rut y seguridad social)	N/A	
11	Una copia del contrato	✓	
12	Una copia del Anexo (si lo hubiere)	N/A	
13	Una copia de Acto Modificatorio (si lo hubiere)	N/A	
14	Una copia de Adicional (si la hubiere)	N/A	
15	Una copia de la póliza (y modificaciones si las hubiere)	✓	
16	Una copia de la aprobación de la póliza (y modificaciones si las hay)		
17	Acta de Inicio (si la hubiere)	✓	sucop pantalla
18	Acta final (si la hubiere)		
19	Una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	✓	
20	Una copia del Registro Presupuestal (RP)	✓	

NOTA: EN ARAS DE AGILIZAR EL PROCESO DE REVISION Y REMISION DE CUENTAS AGRADECEMOS PRESENTAR LAS CUENTAS DE COBRO EN DOS PAQUETES, UNO PARA CONTRATACION Y EL OTRO PARA HACIENDA EN EL MISMO ORDEN QUE HEMOS ENNUMERADO EN LOS CUADROS ANTERIORES. TRAER LAS CUENTAS EN UNA CARPETA CUATRO ALAS SIN FOLIAR Y SIN LEGAJAR

FREYLESOFT SAS
NIT 901.085.922-9
Edificio Torino Kra 3 No 43 A 90
Tel: (605) 3128846938
Cartagena - Colombia
guerrab.008@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FR 61

Señores	MUNICIPIO DE MAICAO		
NIT	892.120.020-9	**Teléfono**	(605) 7268233
Dirección	CL 12 11 36 BRR CENTRO	**Ciudad**	Maicao - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/12/2025, 10:12
Expedición	17/12/2025, 10:12
Vencimiento	17/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MODALIDAD SAAS MEDIANTEEL USO DE LA PLATAFORMA ORBIS ORIENTADA A LADOCUMENTAL Y VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍAMUNICIPAL DE MAICAO + BOLSA DE DESARROLLO	1.00	22,500,000.01

Total items: 1

Total Bruto	18,907,563.03
IVA 19%	3,592,436.98
Total a Pagar	22,500,000.01

Valor en Letras:
Veintidos millones quinientos mil pesos m/cte con un cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 22,500,000.01

Observaciones:
FACTURA DEL MES DE NOVIEMBRE 2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764068120621 aprobado en 20240401 prefijo FR desde el número 1 al 99 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5820 Edición de programas de informática (software) Tarifa 7*1000
CUFE: f9d0e428bd2fb6b20ec50c5f002bee1e1e2d51899a074a7325b2ec2b5d50e815ac6c8443b2c9749a0a01f884d0d72072

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Certificado
Bancario

martes, 9 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que FREYLESOFT S.A.S. identificado (a) con NIT 901085922 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	78700007522	06/05/2024	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

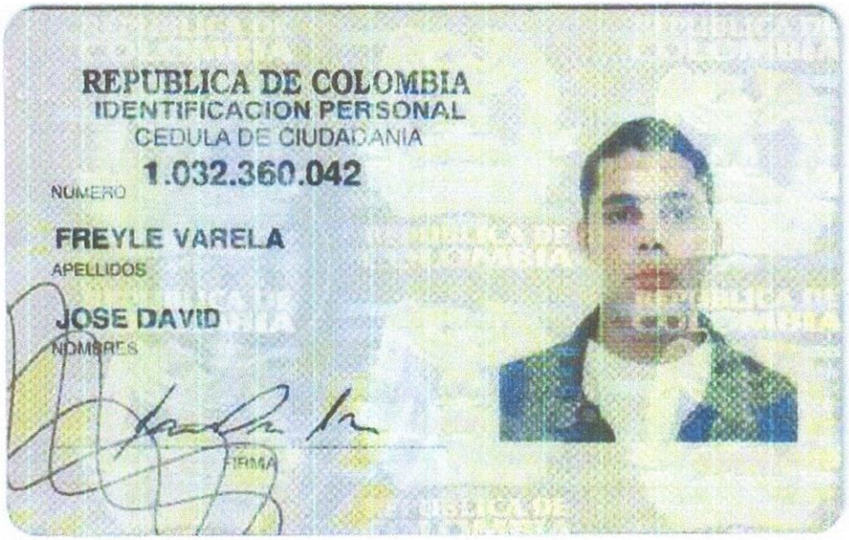
*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.032.360.042
FREYLE VARELA
APELLIDOS
JOSE DAVID
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
30-ENE-1986
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
06-ABR-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-15001 13-45126812-M-1032360042-20040517
00054 041 38H 02 154455604

3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141003379979

(415)7707212489984(8020) 000014100337997 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 5 9 2 2	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FREYLESOFT S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CR 3 43 A 90 AP 20 04 ED TORINO

42. Correo electrónico josefreyle@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 2 3 6 3 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 8 2 0	2 0 1 7 0 5 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 05-02-2025 10:09:02AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

4

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003379979

(415)7707212489984(8020) 000014100337997 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 5 9 2 2	9	Impuestos de Cartagena	6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 5 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 6 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 3 7 8 6 7 2 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 5 3 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 1 1 2 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-02-2025 10:09:02AM

5

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141003379979

(415)7707212489984(8020) 000014100337997 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 5 9 2 2	9	Impuestos de Cartagena	6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 6 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 2 3 6 0 0 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FREYLE	VARELA	JOSE	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 1 0 8 5 9 2 2	9	FREYLESOFT S.A.S.

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-02-2025 10:09:02AM

6

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141003379979

(415)7707212489984(8020) 000014100337997 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 5 9 2 2	9	Impuestos de Cartagena	6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 2 3 6 0 0 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FREYLE	VARELA	JOSE	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000	1 0	2 0 1 7 0 6 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/12/2025 - 11:15:39
Recibo No. S012022878, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UV5t56b465

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FREYLESOFT S.A.S
Nit : 901085922-9
Domicilio: Cartagena, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 37867212
Fecha de matrícula: 02 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : APTO 2004 KR 3 NO 43A 90 EDIF TORINO BARRIO EL CABRERO
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : josefreyle@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3165236351
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : APTO 2004 KR 3 NO 43A 90 EDIF TORINO BARRIO EL CABRERO
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : josefreyle@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3165236351

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 30 de Mayo de 2017 en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de Junio de 2017 con el No. 133112 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada: FREYLESOFT S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

a) Desarrollo de software b) Venta de software c) Soporte d) Cualquier actividad comercial o civil de forma licita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTE quien reemplazara al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente este facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesario para representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos

para la contabilización, pagos demás operaciones de la sociedad. d) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de sociedad en materia impositiva. e) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados Financieros en el caso de dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a la circunstancias sean convenientes; ademas fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en presupuesto anual de ingresos y egresos. g) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de mayo de 2017 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2017 con el No. 133112 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	JOSE DAVID FREYLE VARELA	C.C. No. 1.032.360.042

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J5820
Actividad secundaria Código CIIU: R9101
Otras actividades Código CIIU: J6209 J6311

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $227.097.134,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5820.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

Fecha expedición: 29/12/2025 - 11:15:39
Recibo No. S012022878, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UV5t56b465

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032360042		FREYLE VARELA JOSE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 2 # 43A - 71 APTO 2004 ED TORINO	CARTAGENA-BOLIVAR	6781899	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1952465291	9495292865	I	2025/12/10	2025/11/25	BANCOLOMBIA	0	$2,271,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$7,110,400	$1,208,900			$7,110,400	$888,800			$0	$0			$7,110,400	$173,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$7,110,400	$1,208,900			$7,110,400	$888,800			$0	$0			$7,110,400	$173,300		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$7,110,400	$1,208,900			$7,110,400	$888,800			$0	$0			$7,110,400	$173,300		$0	$0
1	CC 1032360042	FREYLE JOSE	25-14	30	$7,110,400	$1,208,900	EPS037	30	$7,110,400	$888,800		0	$0	$0	14-11	30	$7,110,400	$173,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$7,110,400	$1,208,900			$7,110,400	$888,800			$0	$0			$7,110,400	$173,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032360042		FREYLE VARELA JOSE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 2 # 43A - 71 APTO 2004 ED TORINO	CARTAGENA-BOLIVAR	6781899	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1952465291	9495292865	I	2025/12/10	2025/11/25	BANCOLOMBIA	0	$2,271,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,208,900	$0	$0	$1,208,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,208,900	$0	$0	$1,208,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$173,300	$0	$0	$173,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$173,300	$0	$0	$173,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$888,800	$0	$0	$888,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$888,800	$0	$0	$888,800
TOTAL				1	$2,271,000	$0	$0	$2,271,000

2025/11/24 06:40 PM

14

freylesoft

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **CAMILO ANDRES GUERRA BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.506.092 en mi condición de Contador de **FREYLESOFT S.A.S**. identificada con Nit. No. 901085922-9, certifico que la empresa no cuenta con planta de personal en su nómina, por lo que no está obligada a realizar el pago al sistema de seguridad social y parafiscales y que sus servicios son desarrollados a través de la modalidad de Outsourcing o Contrato de Prestación de Servicios, razón por la cual se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Adicionalmente, se anexa la planilla de seguridad social del representante legal correspondiente al mes de Diciembre del 2025.

Se firma la presente certificación en Cartagena, Bolívar a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Nombre del proponente: **FREYLESOFT S.A.S**.
Nombre del Contador: CAMILO ANDRES GUERRA BARRIOS
C.C. No. 1.047.506.092
Teléfono(s): 3128846938
Correo electrónico: guerrab.008@gmail.com
Ciudad: Cartagena - Bolívar

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

315758-T



CAMILO ANDRES
GUERRA BARRIOS
C.C. 1047506092
RES. INSCRIPCION 413 DEL 26/09/2023
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

365521 **369723**

18

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

19

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A66ZFB459DA2198

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAMILO ANDRES GUERRA BARRIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047506092 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 315758-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SECRETARIA GENERAL - 1500	

INFORME DE SUPERVISIÓN A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
INFORMACIÓN GENERAL	
Periodo de informe:	*DEL 22 DE OCTUBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025*
Contrato No:	CPS-481-2025
Nombre del Contratista:	**FREYLESOFT S.A.S**
Nit	901085922-9
Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN MODALIDAD SAAS PARA EL ACCESO, USO Y SOPORTE DE UNA PLATAFORMA ORIENTADA A LA DOCUMENTAL Y VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO**
Nombre y cargo del supervisor del contrato:	*GRACE AGUILAR CURVELO* *Secretaria General*

VALOR DEL CONTRATO	Vr. A PAGAR	N° PAGOS	ANTICIPO
$ 90.000.000	**$22.500.000**	02	**N/A**

A. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Durante el periodo pactado en este acuerdo de Voluntades EL CONTRATISTA desarrollo las siguientes actividades:

1. verifico que el contratista prestó el servicio de soporte técnico al sistema de información ORBIS, garantizando su correcto funcionamiento en los módulos del sistema web de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRSD).
2. Se verifico que el contratista realizó la revisión de los procesos generales del sistema ejecutados por los funcionarios de la entidad, brindando acompañamiento virtual frente a las dudas presentadas.
3. brindó asesoría técnica a través de los canales de teléfono, chat, correo electrónico y de manera presencial, atendiendo oportunamente las solicitudes de la entidad.
4. Finalmente, se verificó el pago de la planilla del Representante Legal, respecto a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con el fin de proceder con la presentación de la factura y el posterior pago del servicio.

B. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
Que el contratista cumplió con las actividades objeto del contrato.	X	
Que se anexa copia del informe entregado por el contratista,	X	
Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	x	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al periodo del 22 de octubre al 21 de noviembre de 2025.

La presente certificación se expide en Maicao, La Guajira, en el mes de diciembre del año 2025.

FIRMA SUPERVISOR:	
Cargo:	SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPIO DE MAICAO

CERTIFICA QUE:

El contratista **JOSE DAVID FREYLE VARELA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.032.360.042 expedida en Bogotá en calidad de representante legal de **FREYLESOFT S.A.S**, identificada con NiT 901085922-9, cumplió a satisfaccion con la prestación de servicio el cual tiene como objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN MODALIDAD SAAS PARA EL ACCESO, USO Y SOPORTE DE UNA PLATAFORMA ORIENTADA A LA DOCUMENTAL Y VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO,** según el contrato No CPS-481-2025 del 22 de octubre al 21 noviembre 2025.

Verificado el pago de la seguridad social, se evidencia que esta cancelado el valor correspondiente, según asignación recibida

GRACE AGUILAR CURVELO
Secretaria general

20

freylesoft

GRACE ARMINDA AGUILAR CURVELO
Secretaria general
Alcaldía de Maicao, La Guajira.

Asunto: Informe de gestión uso de plataforma ORBIS Cordial

saludo,

A cumplimiento presento a usted el informe del uso de la plataforma ORBIS durante el periodo comprendido en **22 de Octubre del 2025 al 21 de Noviembre 2025**.

A continuación, se detallan los tipos de documentos radicados en el sistema y la clasificación de cada uno.

Se radicó la siguiente correspondencia de entrada

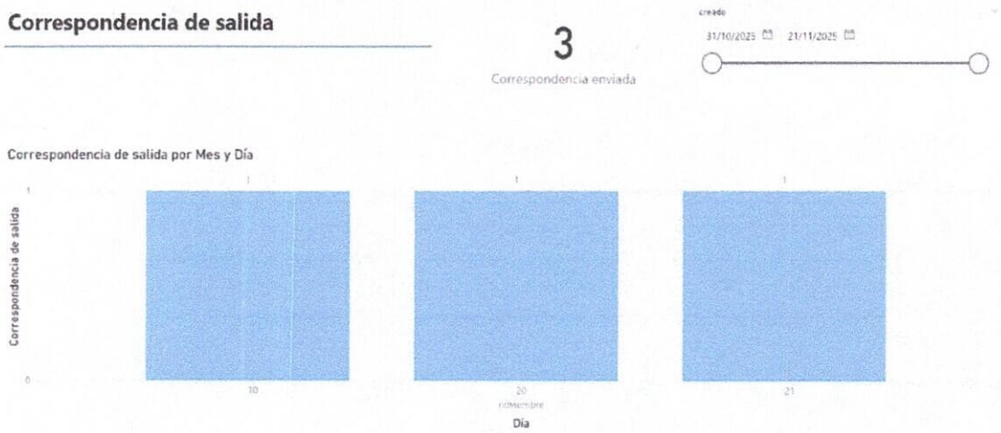
Este proceso implica la recepción de correspondencia proveniente de la página web, correo electrónico y en formato físico. A continuación, se presenta un cuadro con la cantidad de correspondencia recibida, clasificada por tipo de documento y registrada diariamente.



freylesoft

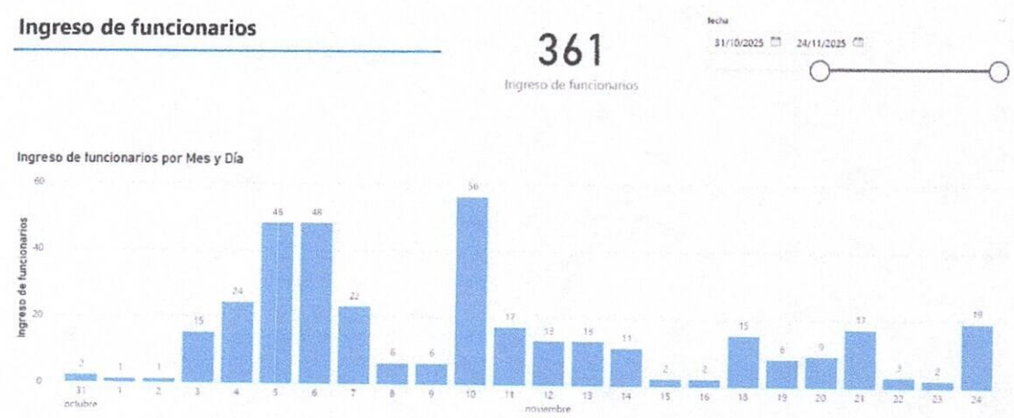
Se radicó la siguiente correspondencia de salida

Este proceso abarca la correspondencia enviada por la entidad, ya sea como respuesta o como nueva comunicación. A continuación, adjunto una captura de pantalla que muestra la cantidad de radicados enviados por día.



El volumen de ingreso de funcionarios fue el siguiente.

Esta gráfica muestra el volumen de usuarios internos que ingresaron y utilizaron la plataforma, desglosado por cada día.



freylesoft

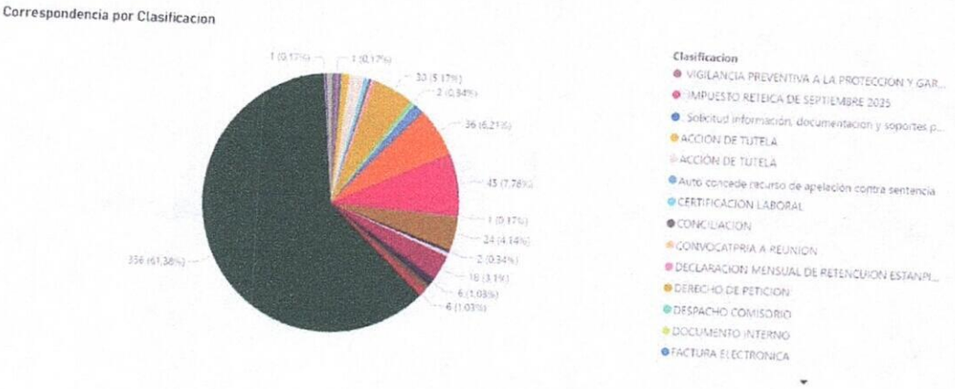
La correspondencia radicada fue consultada por los ciudadanos.

Se presenta a continuación la cantidad de consultas realizadas por los ciudadanos sobre la correspondencia radicada en la Alcaldía de Maicao.



Clasificación de correspondencia.

Se adjunta un listado con los tipos de documentos radicados en la correspondencia de la Alcaldía



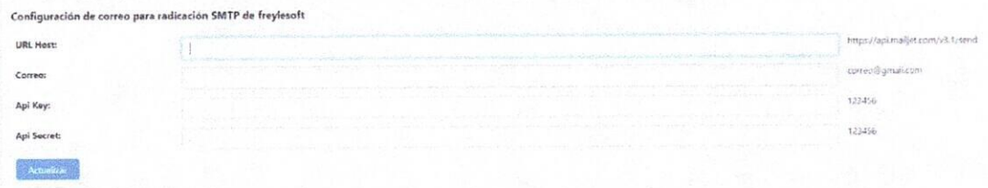
Bolsa de horas

Durante el periodo contratado se realizaron diversos ajustes y mejoras en la plataforma de gestión documental, incluyendo optimizaciones en su funcionamiento, actualización de módulos clave y correcciones orientadas a garantizar un mejor desempeño y una experiencia de uso más eficiente, alineados con la necesidad de la alcaldía.

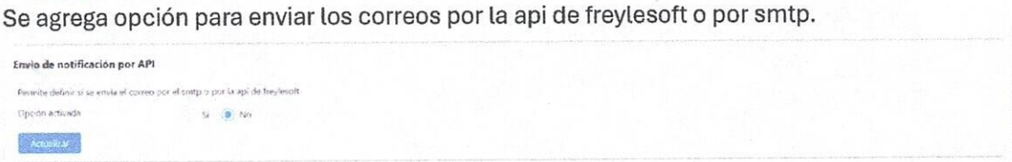
freylesoft

Actualizaciones ORBIS

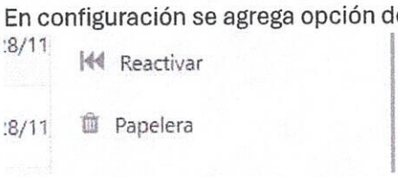
1. Actualizaciones del programa.
   - Se agrega la variable $fecha6 que devuelve el mes en minúscula ejemplo marzo.
   - Se agrega la variable $fecha7 que devuelve el día en letras ejemplo seis.
   - Se convierte la pagina de remitente en responsiva.
   - Actualización de asuntos en los correos de notificación, son ahora mas descriptivos.
   - El administrador puede cancelar la sincronización de la cuenta con el orbis drive.
2. Se agrega opción para configurar el api de envío correo electrónico.



3. Se agrega opción para enviar los correos por la api de freylesoft o por smtp.



4. Actualizaciones del programa.
   - En ingreso de correo el sistema permite exportar lo pendiente por radicar en Excel y PDF.
   - Actualizar contraseña se configura de forma responsiva.
   - Configuración de interfaz inicial.
   - El sistema permite ver los archivos pdf sin descargar en las verificaciones del funcionario interno.
   - En el formato de rastreo los mensajes de envio por el api están en español.
5. En configuración se agrega opción de papelera de correos electrónicos.



6. El administrador del sistema puede restablecer un correo electrónico eliminado.



7. Actualizaciones del programa.
   - Mejora de correo notificación al enviar copias de salida.
   - Mejora de correo notificación al enviar una correspondencia de salida.

freylesoft

- Mejora de correo notificación al enviar confirmación de lectura en salida.
- Mejora de correo notificación al crear una meta.
- Organización en la forma de eliminar un correo se hace registrando una nota.

8. Actualizaciones del programa.
    - En configuración examinar formato el sistema carga el archivo automáticamente.
    - En configuración examinar plantilla, el sistema carga el archivo automáticamente.
    - En configuración plantilla rastreo, el sistema carga el archivo automáticamente.
    - Se agrega variable fecha2, fecha3, fecha4 que permite organizar las fechas por dia, mes y año.

Atentamente
JOSE DAVID FREYLE VARELA
REP LEGAL DE **FREYLESOFT SAS**

25

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
S.G – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-481 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FREYLESOFT S.A.S.

PROCESO DE SELECCION	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN MODALIDAD SAAS PARA EL ACCESO, USO Y SOPORTE DE UNA PLATAFORMA ORIENTADA A LA DOCUMENTAL Y VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO..**
CONTRATISTA	FREYLESOFT S.A.S
NIT	901085922-9
REPRESENTANTE LEGAL	**JOSE DAVID FREYLE VARELA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.360.042
DIRECCION	APTO 2004 Kr 3 No 43a-90 EDIF TORINO BARRIO EL CABRERO Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
TELEFONO	3165236351
EMAIL	josefreyle@hotmail.com
VALOR	**NOVENTA MILLONES DE PESOS. ($90.000.000) IVA INCLUIDO**.
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre del 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Entre los suscritos a saber, MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 1.124'006.200 en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892120020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 11 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, quien para estos efectos se denominará, , y en ejercicio de las facultades conferidas en el Literal "b" numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para estos efectos se denominará denominará EL MUNICIPIO o EL CONTRATAN**TE**, por una parte, y por la otra, **FREYLESOFT S.A.S,** con NIT. 901085922-9, Representada Legalmente por el señor **JOSE DAVID FREYLE VARELA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.032.360.042, con domicilio en la APTO 2004 Kr 3 No 43a-90 EDIF TORINO BARRIO EL CABRERO Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el artículo 2. Numeral 4. Literal h. de la Ley 1150 de 2007 consagra: Contratación Directa: *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) "**g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado**"* **2)** Que así mismo contempla el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 referente a la Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes "Artículo 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*". **3)** Que en el caso que nos ocupa, dada la características y contenidos especiales de los servicios requeridos, y no constituirse en servicio de amplia elaboración y difusión, se debe suplir la necesidad a través de una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. **4)** Que para satisfacer la necesidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas indicada en los correspondientes estudios previos, la alcaldía municipal de Maicao de La Guajira **5)** Que dada la especificidad del objeto a contratar, y la inexistencia del mercado de oferentes que ofrezcan el software requerido, resulta necesario

realizar la contratación a través de una persona que cuente con la titularidad del derecho de autor por lo anterior, **6)** Que son titulares de los derechos de autor del PROGRAMA DE CORRESPONDENCIA Y GESTION DOCUMENTAL ORBIS el señor **JOSE DAVID FREYLE VARELA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.032.360.042. De acuerdo con el certificado de registro de Soporte Lógico – software del ministerio del interior de fecha 28 de diciembre de 2022. **7)** Que en el caso que nos ocupa, dadas las características y contenidos especiales de los productos requeridos, y no constituirse en servicios de amplia elaboración y difusión, se debe suplir la necesidad a través de la adquisición de la licencia de software por parte de la administración. **8)** Que se concluye entonces, que el contrato a celebrar es además de CONVENIENTE, OPORTUNO y NECESARIO para la Administración municipal, en la consecución de sus fines. **9)** Que, en tal sentido, se requiere contratar la adquisición, soporte técnico y mantenimiento del SOFTWARE denominado del PROGRAMA DE CORRESPONDENCIA Y GESTION DOCUMENTAL ORBIS. **10)** Que, dada la especificidad del objeto, y la inexistencia en el mercado de oferentes que ofrezcan el software requerido, resulta necesario realizar contratación a través de una persona que cuente con la titularidad de derecho de autor para lo anterior. **11)** Que, por lo anterior, y en forma específica, se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN MODALIDAD SAAS PARA EL ACCESO, USO Y SOPORTE DE UNA PLATAFORMA ORIENTADA A LA DOCUMENTAL Y VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO.. 12)** Que la propuesta del oferente único cumplió con los requerimientos, requisitos y exigencias señaladas por la administración Departamental en el estudio previo elaborado. **13)** Que en el presupuesto de ingresos y gastos de la alcaldía de Maicao para la presente vigencia fiscal 2025 existen recursos disponibles para atender el objeto del presente contrato;**14)** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Artículo 32, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas complementarias y por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN MODALIDAD SAAS PARA EL ACCESO, USO Y SOPORTE DE UNA PLATAFORMA ORIENTADA A LA DOCUMENTAL Y VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**. - EL CONTRATISTA, manifiesta: ***a).*** *Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.* ***b).*** *Bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con la firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución ó la Ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá el CONTRATISTA.* **CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS Y DEBERES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO. -** Constituyen derechos y deberes generales de la entidad contratante para efectos de este contrato los contenidos en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993. LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO DE LA GUAJIRA se reserva el derecho a ejercer control sobre la calidad del objeto contratado; a formularle al CONTRATISTA, oportunamente las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. Así mismo, tiene las siguiente obligaciones especiales: ***1.*** *Reservar con destino a este contrato el total de su valor acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2025;* ***2.*** *Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata y si la demora en ella afecta el desarrollo y ejecución del contrato, dicha responsabilidad será exclusiva de la entidad contratante;* ***3.*** *Pagar AL CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados en el presente contrato*; **4.** Hacer entrega al CONTRATISTA del certificado de cumplimiento del objeto contratado. **CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -** En cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA realizará las siguientes actividades: **1Prestar el servicio de soporte, actualización y mantenimiento al sistema de información ORBIS en sus módulos de sistema web de peticiones quejas reclamos y denuncias para la Alcaldía de Maicao La Guajira** Prestar el soporte técnico para el correcto funcionamiento de los módulos para lo cual se desarrollarán las siguientes actividades: Revisión de los procesos generales del sistema realizados por los funcionarios de LA ENTIDAD, apoyando los procesos sobre los que se tengan dudas. Verificación del buen funcionamiento de la aplicación y prevención de situaciones que pueda generar fallas futuras. Entrega de las nuevas versiones en caso de ser liberadas. Capacitación en nuevas versiones en caso de ser liberadas. Asesoría vía teléfono, chat y mail y personal. Mantenimiento del aplicativo en normatividad legal funcional de acuerdo con la norma colombiana.

 Prestar los Servicios Contratados con calidad, seriedad, eficacia, respondiendo a la alcaldía Maicao hasta por causa leve. Hacerse responsable por los daños y perjuicios que en desarrollo y ejecución del presente contrato pueda causar al municipio o a terceros. Presentar informes de actividades con la periodicidad de presentación de cuentas de cobro al Supervisor del contrato, o en los eventos de ser requeridos por el supervisor del contrato, y el correspondiente informe final. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la alcaldía municipal . Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad y que por ley o contrato le correspondan. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, si a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO.** Los servicios relacionados en el presente contrato serán prestados en forma directa por el contratista a través del personal autorizado para ello según lo determine el respectivo contratista. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**. - El valor del presente contrato se estima en la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS. ($90.000.000) IVA INCLUIDO. PARÁGRAFO ÚNICO:** En el valor pactado en esta cláusula se incluyen costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO**. - El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre del 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. - **PARÁGRAFO ÚNICO**. - Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución de este contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.-**. **PARAGRAFO UNICO**. Para cada pago se requerirá de la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud – pensión y riesgo laborales por parte del Contratista, lo cual debe estar verificado y certificado por el supervisor del contrato. La entidad cancelara al contratista dos pagos de la siguiente manera. Forma de Pago: Forma de Pago: Un primer pago correspondiente al 50% del valor del contrato por CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/L después de presentado el informe de entrega De la implementación del Sistema de Información, los que se cancelarán previa Certificación del Supervisor con respecto al Suministro e Instalación de la misma, y pago de seguridad social., un segundo pago que corresponde al 25% por valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/L, en el mes de octubre de 2025 y un pago final de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($22.500.000) M/L que corresponde al restante 25% del valor del contrato en el mes de diciembre de 2025, los que se cancelarán previa certificación del supervisor con respecto al suministro e instalación de la misma, y pago a seguridad social., **CLÁUSULA OCTAVA. - SUPERVISION DEL CONTRATO**: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por la Secretaria General de la alcaldía municipal, quien podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato. En todo caso, el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato. El supervisor no podrá exonerar al CONTRATISTA de la ejecución de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Son funciones principales del supervisor: a) Hacer el seguimiento del contrato; b) Verificar incumplimiento por parte del contratista de algunas de sus obligaciones; c) Recibir y aprobar los informes presentados por el contratista y proyectar el acta de liquidación del contrato; d) Exigir al contratista la constancia de haber efectuado el pago al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. En cumplimiento de esta obligación está autorizado por la ley para establecer la correcta relación entre el monto pagado y las sumas que debieron haber sido cotizadas por el contratista. **CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍAS**.- Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, dispone en su inciso 5º las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor no supere el diez por ciento de la menor cuantía a que se refiere la ley caso en cual corresponderá a la entidad valorar la necesidad de exigirla, sin embargo, atendiendo la naturaleza de objeto del contrato, las actividades a desarrollar, que requieren asegurar su cumplimiento

debido y calidad, su plazo y cuantía fijada. Una vez perfeccionado el contrato se considera procedente, de conformidad con las normas legales vigentes en materia de Contratación Estatal: que EL CONTRATISTA deberá constituir dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato a celebrar, a favor de la alcaldía municipal, la Garantía Única de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.1.7 del Decreto 1082 de 2015, amparando los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento general del contrato:** Por el 10% del valor total del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza, en el evento en que el contratista incumpla alguna de las obligaciones principales pactadas en el contrato, especialmente la de cumplir con el objeto en su totalidad, con calidad y en el plazo pactado. Es necesario asegurar que se cumpla y que durante la ejecución del contrato no genere perjuicios materiales o económicos, por tal razón el contratista deberá responder por alguno de ellos. **b) Calidad del Servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y (6) meses más. **c) Salarios y prestaciones sociales:** Por una cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más, contados a partir de la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento por parte del CONTRATISTA se estipula una pena pecuniaria en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que se les aplique las demás sanciones establecidas en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS. -** En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, EL CONTRATANTE mediante acto administrativo motivado, podrá imponer multas así: por cada día de retardo en la prestación efectiva del servicio una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD. -** De conformidad con el art. 18 de la ley 80 de 1993, la alcaldía municipal de Maicao podrá declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad se procederá a la liquidación del contrato conforme a lo establecido en le Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA-CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener bajo absoluta confidencialidad y reserva toda la información y documentación que intercambie en desarrollo de este contrato, en especial la información entregada por el CONTRATANTE, para lo cual deberá tomar todas las precauciones necesarias y apropiadas para la guarda de la confidencialidad y comunicará a quienes puedan tener acceso a dicha información y documentos, que la misma es de carácter estrictamente confidencial y reservado y que, por lo tanto, no puede ser divulgada a terceros, ni usada para ningún propósito diferente al consignado en el presente instrumento. **PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, las partes acuerdan excluir de este acuerdo de confidencialidad la información que sea de público conocimiento o que constituya un hecho notorio o aquella información que sea requerida por la ley o por autoridad competente. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: NO VINCULACIÓN LABORAL**. - La celebración de este contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral entre LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL CONTRATISTA, en consecuencia, EL CONTRATISTA sólo tiene derecho al pago de los emolumentos expresamente convenidos en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.**- De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, el contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por la ALCALDIA, si se dan las circunstancias consagradas en estas normas.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.-** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los Artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA además de los derechos y obligaciones pactadas en el presente contrato en virtud de la autonomía de la voluntad, tendrá los derechos y deberes consagrados en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN**- El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato o a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido,

la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la ley 1437 del 2011. **PARAGRAFO PRIMERO**: Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 de la ley 1437 del 2011. **PARAGRAFO SEGUNDO** – Corresponde a la supervisión del contrato adelantar todas las gestiones necesarias para lograr la liquidación del mismo., dentro de los términos anteriormente descritos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. –** LA ALCALDIA MAICAO DE LA GUAJIRA, reservará del Presupuesto el valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS. ($90.000.000) IVA INCLUIDO**, con destino al presente contrato para ser pagados al CONTRATISTA con cargo al RUBRO PRESUPUESTAL, 2507220003 de 22 de julio de 2025. **PARÁGRAFO:** Los Pagos a que se compromete EL MUNICIPIO en razón del presente contrato, se supeditan al Programa Anual de Caja y sus modificaciones. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO**: el presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. Y para la ejecución se requiere: La obtención del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de las pólizas que se constituyan. - **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO**. - Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación: ALCALDIA DE MAICAO, en el CAM, Calle 12 No 11-36,; CONTRATISTA, josefreyle@hotmail.com Teléfono: 3165236351.

Para constancia se firma en Riohacha, a los

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde

JOSE DAVID FREYLE VARELA
Representante Legal JOSE DAVID FREYLE VARELA
Contratista

30

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101148155	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	09	2025	16	09	2025	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
FREYLESOFT S.A.S.		NIT: 901.085.922-9
DIRECCIÓN: CR 3 43 A 90 AP 20 04 ED TORINO	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO: 3165236351

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		NIT: 892.120.020-9
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 36	CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA	TELÉFONO 7268930
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO NO. CPS-481 DEL 2025 QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN MODALIDAD SAAS PARA EL ACCESO, USO Y SOPORTE DE UNA PLATAFORMA ORIENTADA A LA DOCUMENTAL Y VENTANILLA UNICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

ASEGURADO /BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, CON NIT.892120020-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/09/2025	30/06/2026	$9,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/09/2025	30/06/2026	$9,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/09/2025	31/12/2028	$4,500,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******86,917.00	$ *******8,000.00	$ ******18,034.00	$ **********112,952.00	$ *******22,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HBL SEGUROS LTDA.	143705	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101148155

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

→ Administración de contratos → Ver contrato

ón general

ıs
ervicios
ıs del Proveedor
ıs del contrato
ı presupuestal
del Contrato
ones del Contrato
entos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15762112
Número del contrato	CPS-481-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN MODALIDAD SAAS PARA EL ACCESO, USO Y SOPORTE DE UNA PLATAFORMA ORIENTADA A LA DOCUMENTAL Y VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO.
Tipo de contrato	Proceso de Contratación
Fecha de inicio del contrato	22/09/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	13 días para terminar *(30/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	103 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Fecha de venta del contrato	-
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	14 días para terminar *(1/01/2026 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE MAICAO

0 Recomendación (es)

12

32

COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

Certificado No.
2503100004

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

- 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *-*

Vigencia Fiscal 2025

Fecha de Expedición: 10/03/2025

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: APOYO TECNOLOGICOS A LA GESTION DE LA SECRETAIRA DE HACIENDA MEDIANTE EL USO DE UN SOFTWARE FINANCIERO INTEGRAL DE LOS PROCESOS FINANCIEROS PARA LA GESTION DEL LOS PROCESOS FINANCIEROS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO

Valor: 560,000,000.00

Son: QUINIENTOS SESENTA MILLONES PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
2	TOTAL GASTOS		
22	GASTOS DE INVERSION		
226	RECURSOS DE LIBRE INVERSION		
2266	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
2266-11	Asistencia tecnica administrativa financiera y gestion publi	12 - Recursos Propios (icld)	**560,000,000.00**
		Total Certificado de Disponibilidad	**560.000.000,00**

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2025. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

33

COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

Registro No.
2509160002

Referencia No.
2507220003

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

- 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *-*

Vigencia Fiscal 2025

Fecha de Expedición: 16/09/2025

BENEFICIARIO: 901085922 - FREYLESOFT S.A.S

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN MOVILIDAD SAS PARA EL ACCESO USO Y SOPORTE DE UNA PLATAFORMA ORENTADA A LA GESTION DOCUMENTAL Y VENTANILLA UNICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

Valor: 90,000,000.00

Son: NOVENTA MILLONES PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
2	TOTAL GASTOS		
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2102	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		
210202	GASTOS GENERALES		
2102021	ADQUISICION DE BIENES		
2102021-02	Materiales y suministros	12 - Recursos Propios (icld)	90,000,000.00
		Total Registro de Compromiso Presupuestal	**90.000.000,00**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2025.

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto